

RIO GALLEGOS, 27 11 96

V I S T O :

El Expediente Nº 30.377/95 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición Nº 404/96 de fecha 15 de Noviembre de 1996;

Que mediante la misma el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo, autorizó la cancelación del material bibliográfico con destino a la Biblioteca "Malvina Perazo", tal lo solicitado por el Jefe de Administración, por un total de PESOS DOSCIENTOS CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 205,60), a la firma Librería Santa Fé y autorizó a la Jefatura de Administración a cancelar el importe mencionado precedentemente a la firma citada, con fondos de la Cuenta Corriente del Banco de la Nación Argentina Nº 20127/09 - UNPA - Unidad Académica;

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

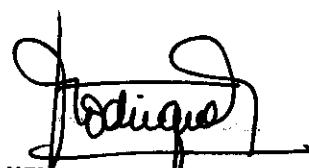
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

**ARTICULO 10.-** RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 404/96 de fecha 15 de Noviembre de 1996, mediante la cual el Sr. Decano, autorizó la cancelación del material bibliográfico con destino a la Biblioteca "Malvina Perazo", tal lo solicitado por el Jefe de Administración, por un total de PESOS DOSCIENTOS CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 205,60), a la firma Librería Santa Fé y autorizó a la Jefatura de Administración a cancelar el importe mencionado precedentemente a la firma citada, con fondos de la Cuenta Corriente del Banco de la Nación Argentina Nº 20127/09 - UNPA - Unidad Académica.-

**ARTICULO 20.-** TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer, cumplido, ARCHIVESE.-

  
AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaría Consejo de Unidad  
UARG - UNPA

A C U E R D O



  
HECTOR ANIBAL BILLONI  
DECANO  
UNPA - U.A.R.G.  
455